



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

**Cuarto Informe sobre acciones institucionales en el marco de la  
“Emergencia COVID-19”, del 03 al 16 de abril de 2020**

**Dirección de Investigación en Derechos Humanos  
Abril 2020**

## Contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>1 Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>2 Acciones de la PDH.....</b>	<b>9</b>
2.1 Pronunciamientos Públicos .....	9
2.2 Atención de llamadas y denuncias .....	13
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas .....	16
2.3.1 Defensorías .....	16
2.3.2 Auxiliaturas .....	18
2.4 Acciones legales.....	21
<b>3 Resultados al seguimiento de compras para la atención de “Emergencia COVID-19” y su ejecución .....</b>	<b>22</b>
3.1 Sobre MSPAS .....	23
3.2 Sobre IGSS.....	25
<b>4 Recomendaciones ante el escenario actual del COVID-19 en Guatemala del 03 al 16 de abril 2020.....</b>	<b>25</b>
Emitidas en comunicados .....	25
4.1 Al presidente de la República, ministros de Estado y sus equipos de trabajo .....	25
4.2 A la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales del Congreso de la República.....	26
4.3 Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social .....	27
4.4 Al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social .....	30
4.5 Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Inspección General de Trabajo .....	30
4.6 Al Ministerio de Desarrollo Social .....	31
4.7 Al Ministerio de Relaciones Exteriores.....	31
4.8 Al Ministerio de Economía a través de la Dirección de Atención al Consumidor .....	31
4.9 Al Ministerio de Finanzas Públicas .....	31
4.10 A las Autoridades del Organismo Judicial y el Instituto de la Defensa Pública Penal .....	31
4.11 A las municipalidades .....	32



4.12	A las Gobernaciones Departamentales, Fuerzas de Seguridad y Municipalidades ...	32
4.13	Al Ministerio de Gobernación y Policía Nacional Civil.....	32
4.14	A los patronos.....	33
4.15	A la población .....	33
4.16	A la sociedad civil y redes de personas que viven con el VIH .....	33
4.17	A las personas que viven con VIH.....	33
4.18	A los sujetos obligados en el marco de la Ley de Acceso a Información Pública .....	34
	Surgidas de supervisiones/verificaciones .....	34
4.19	Al Ministerio de Relaciones Exteriores.....	34
4.20	Al Ministerio de Educación .....	35
4.21	A la Dirección General del Sistema Penitenciario y autoridades de centros penales	35
4.22	Al Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad .....	35
4.23	Al Ministerio de Salud Pública .....	35
4.24	Al Ministerio de Economía, a través de la DIACO.....	36
<b>5</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>37</b>

Tabla 7. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período de 03-16 de *abril***37**

## Introducción

De acuerdo con el artículo 175 de la Constitución Política de la República de Guatemala, una de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) es la de “Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos”. De conformidad con el último párrafo del artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, está facultado para actuar dentro del régimen de excepción y para que se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

En este sentido, el PDH en el marco de su mandato, verifica que las medidas y políticas adoptadas para la prevención, contención, atención y mitigación del COVID-19 implementadas por el Estado, a partir de estados de excepción, toque de queda, distanciamiento social, uso de recursos y ejecución presupuestaria, etc. deban ajustarse a los estándares de derechos humanos, entre ellos incluidos los derechos a la salud, la libre expresión, la no discriminación y la libertad de circulación, “mediante la aplicación de una perspectiva interseccional, sensible en términos culturales, basada en los principios de igualdad y de diversidad de género”<sup>1</sup>.

Este cuarto informe tiene como finalidad describir la respuesta del Estado de Guatemala ante la emergencia COVID-19 del 03 al 16 de abril y proponer recomendaciones para que el Estado considere robustecer todas las medidas necesarias para prevenir, contener y mitigar la pandemia desde el enfoque de los derechos humanos.

Además, la serie de informes producidos en el marco del estado de calamidad que recogen las actuaciones de la PDH dentro de esta emergencia y el mandato institucional en caso de estados de excepción, haciendo referencia a los hallazgos y las recomendaciones a las instituciones; análisis de ejecución presupuestaria por la emergencia para orientar líneas de investigación y supervisión en materia de derechos humanos sobre transparencia y rendición de cuentas del gasto; tendencias o indicadores enfocados en evidenciar las causas estructurales de las vulneraciones que se están observando más profundamente; la orientación de las diligencias para la investigación de denuncias y los expedientes abiertos de oficio.

El documento contiene información sobre acciones realizadas por la PDH, verificaciones y supervisiones a las instituciones responsables de implementar las medidas, políticas y uso de

---

<sup>1</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de prensa No. 060/20: *La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19*. 29/032020. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp>

los recursos, en el marco de la emergencia del COVID-19, asegurando procesos transparentes y que garanticen los derechos fundamentales con campañas informativas a la población, servicios de salud accesibles y de calidad para la población a nivel nacional, seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestaria; realizadas por el Gobierno desde sus diferentes dependencias, en especial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en apoyo a los grupos de mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad.

La Procuraduría de Derechos Humanos desde las diferentes direcciones, auxiliaturas y unidades que la conforman y en cumplimiento de su mandato, sigue su labor de defensa y protección de los derechos humanos, tomando las medidas de higiene y salud ocupacional para el personal de la PDH, a través de la suspensión parcial del trabajo presencial, utilizando alternativas como el teletrabajo, turnos y recepción de denuncias por vía telefónica al 1555 y por medio electrónico al correo [denuncias@pdh.org.gt](mailto:denuncias@pdh.org.gt), y acciones de verificación específicas, según las circunstancias de la denuncia, tomando las medidas de prevención necesarias.

Así, este cuarto informe tiene la finalidad de cumplir con los objetivos de registro indicados, que en su momento corresponderá consolidar a la versión del informe correspondiente sobre la actuación institucional dentro del estado de excepción decretado y extendido según las decisiones gubernamentales y ratificadas por el Congreso de la República.

## 1 Antecedentes

El 05 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Guatemala, a través del Decreto Gubernativo 5-2020, declaró “estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. [...]”<sup>2</sup>.

Dentro de las medidas para atender este estado, se instruyó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ejecutar todas las disposiciones necesarias a fin de implementar el plan antes mencionado y prestar los servicios públicos indispensables para evitar su propagación; además, dado que el estado de calamidad es uno de los casos de excepción establecidos en la ley, se autorizó la compra de suministros y bienes, así como la contratación de servicios para el cumplimiento de las disposiciones de este decreto, sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

El 12 de marzo de 2020, el Congreso de la República de Guatemala ratificó el Decreto Gubernativo 5-2020, adicionando algunos elementos para garantizar la transparencia en la compra de bienes y suministros, así como en la contratación de servicios en el marco del estado

---

<sup>2</sup> Presidente de la República de Guatemala. Artículo 1, Decreto Gubernativo 5-2020, emitido el 05.03.2020.

de excepción, entre ellos: la obligación de publicar en el sistema de Guatecompras, dentro de los diez días calendario siguiente a la fecha de adquisición o contratación; se estableció el programa presupuestario denominado “Emergencia COVID-19”, en el cual se debe registrar el gasto relacionado con el estado de calamidad decretado; se prohibió la contratación o adquisición de bienes y servicios a través de Organizaciones No Gubernamentales. El decreto de ratificación del Congreso fue publicado hasta el 21 de marzo y entró en vigor el 22 de marzo de 2020.

El 21 de marzo el presidente de la República de Guatemala, a través del Decreto Gubernativo 6-2020, entre otras medidas, decidió restringir el tránsito y circulación de personas, tripulación, pasajeros y vehículos entre las 16 horas del día a las 4 horas del día siguiente, restricción que estaría vigente del 22 al 29 de marzo de 2020.

El 25 de marzo, el presidente de la República, a través del Decreto Gubernativo 7-2020, prorrogó por 30 días más el plazo de vigencia del estado de calamidad pública, contenido en el Decreto Gubernativo 5-2020, ratificado por el Decreto 8-2020 del Congreso de la República, reformado por el Decreto Gubernativo Número 6-2020 de fecha 21 de marzo de 2020. Los últimos ratificados por el Decreto 09-2020 del Congreso de la República.

Asimismo, el Congreso de la República ha aprobado diferentes leyes relacionadas a atender la emergencia del COVID-19, tal y como se describe a continuación:

- Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia de Coronavirus COVID-19, decreto 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala, declarado de urgencia nacional y aprobado por las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso, el 25 de marzo de 2020. Esta es una ley de carácter temporal, cuyo propósito es crear las medidas iniciales, sanitarias, económicas, financieras y sociales necesarias para atender la crisis derivada de las disposiciones adoptadas para contener y mitigar los efectos de la pandemia denominada COVID-19 dentro del territorio nacional.
- Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19, decreto 13-2020 del Congreso de la República de Guatemala, declarado de urgencia nacional y aprobado por las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso, el 03 de abril de 2020. Tiene como propósito establecer los mecanismos para compensar y mitigar la crisis económica ante la presencia de la pandemia del COVID-19 dentro del territorio nacional, contiene medidas de compensación social orientadas a los habitantes de la República, con énfasis en la población más vulnerable. Medidas especiales dictadas:
  - o Creación del Fondo Bono Familia, para otorgar a los beneficiarios aportes de hasta mil quetzales; Fondo para la Protección del Empleo, para otorgar a los beneficiarios un monto fijo de Q. 75.00 diarios por trabajador;

- Fondo de Crédito para Capital de Trabajo, créditos de condiciones blandas para personas individuales y jurídicas con el fin de financiar capital de trabajo y la continuidad de las operaciones de los negocios por un monto máximo de Q.250,000.00;
  - Modificaciones al decreto 12-2020, sobre el Fondo de Protección de Capitales y el Fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;
  - Ampliación presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado por el monto de Q.11,000,000,000.00;
  - Reprogramación de fuentes de financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente;
  - Ampliación de la vigencia del DPI que expire este año o haya perdido vigencia.
- Decreto 14-2020 del Congreso de la República de Guatemala, aprobación de las negociaciones del Contrato de Préstamo Número 3849/OC-GU a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público. Aprobado el 03 de abril de 2020.
  - Decreto 15-2020 del Congreso de la República de Guatemala, declarado de urgencia nacional y aprobado por las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso, el 03 de abril de 2020. Tiene como objeto establecer medidas económicas-financieras adicionales, que permitan a las familias guatemaltecas, micro, pequeñas y medianas empresas, afrontar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria mundial generada por el COVID-19, permitiendo contar con el suministro de los servicios básicos.
  - Decreto Número 16-2020 – Se aprueba las negociaciones del Contrato de Préstamo Número 2181 a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), denominado “Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia”.
  - Decreto Número 17-2020 - Se aprueba las negociaciones del Contrato de Préstamo Número 4791/OC-GU a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del “Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud -PRORISS-.
  - Decreto Número 18-2020 - Se aprueba las negociaciones del Contrato de Préstamo Número 2230 a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para la ejecución del “Programa de Inversión de Infraestructura y Equipamiento Hospitalario”.

- Decreto Número 19-2020 - Se aprueba las negociaciones del Contrato de Préstamo Número 4748/OC-GU a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del “Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial”.
- Decreto Número 20-2020 – Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinte, por el monto de cinco mil ciento treinta y ocho millones novecientos mil quetzales exactos (Q5,138,900,000.00).

El cinco de abril de 2020, fueron publicadas en el Diario Oficial las Disposiciones Presidenciales en caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento; entre las más importantes se encuentran las siguientes:

- Limitación al derecho de locomoción, limitándose únicamente en la circunscripción departamental; exceptuándose las personas que trabajan en departamentos distintos a su domicilio;
- Restricción de viajes personales y de recreación;
- Prohibición de acudir a lugares públicos;
- Restricción del Transporte pesado de carga del miércoles 08 de abril al domingo 12 de abril de 2020;
- Prohibición de venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas, fermentadas o destiladas.

El siete de abril de 2020, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, publica el Acuerdo Ministerial Número 89-2020; en el que instituye Cordón Sanitario en la totalidad del Municipio de Patzún del departamento de Chimaltenango a efecto de fortalecer la vigilancia epidemiológica de la zona; debido a un posible caso comunitario encontrado en dicho municipio.

El 13 de abril se publican nuevamente las disposiciones Presidenciales en caso de Calamidad Pública y Órdenes para el estricto cumplimiento, dentro de las cuales destacan las siguientes:

- Se derogaron las disposiciones presidenciales de 28 de marzo y 3 de abril de 2020.
- Todos los habitantes, personas jurídicas, empresas y entidades privadas y organizaciones de cualquier naturaleza deben cumplir de forma obligatoria con las normas sanitarias de salud pública, higiene y seguridad ocupacional.
- Se estableció la obligatoriedad del uso de mascarilla como medida sanitaria.
- Suspensión de labores y actividades en el sector público y privado hasta el domingo 19 de abril de 2020; exceptuándose los funcionarios y empleados públicos de algunas instituciones.
- La obligatoriedad de continuidad de servicios y/o actividades. Se enlistan varios servicios públicos y privados como hospitales, clínicas, suministro de agua potable, servicios de



extracción de basura, servicios de seguridad pública y privada, Industria alimentaria y de producción agrícola entre otros.

- Actividades sujetas a restricción de horario: el cierre de todos los centros comerciales, afines o similares. Se establecieron las excepciones como las tiendas de barrio, hoteles, bancos entre otras.
- Prohibiciones, cierre y suspensión de actividades, tales como: eventos de todo tipo, el funcionamiento del transporte público, visitas a centros penitenciarios, y las actividades de educación hasta última, hasta el 30 de abril de 2020.
- El cierre de las fronteras aéreas, terrestres y marítimas en todo el territorio exceptuándose al transporte de correspondencia y de carga de importación o exportación.
- Se estableció la restricción de libertad de locomoción entre las 16:00 horas a las 4:00 horas del día siguiente. La locomoción únicamente se estableció dentro del domicilio de cada persona; así como la restricción de locomoción a personas mayores de sesenta años. También se restringió los viajes personales y de recreación y de acudir a lugares públicos. Se establecieron excepciones a dichas disposiciones.
- También se determinó las disposiciones de las personas que pudieran estar en áreas de aislamiento y/o cuarentena. Las personas que incumplan con el aislamiento o cuarentena serían responsables penal, civil y administrativamente con las sanciones correspondientes.
- Se establecieron las disposiciones de vigilancia epidemiológica y/o los cordones sanitarios.
- En las regulaciones de las relaciones Laborales, los acuerdos o suspensiones deben de hacerse conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, mediante el Acuerdo Ministerial No. 140-2020, y a los principios del Derecho de Trabajo.
- Se debe evitar las publicaciones que puedan causar confusión o pánico.
- La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala debe colaborar con traductores o interpretes para que la información relativa a la prevención y combate al COVID-19, Decretos Gubernativos y Disposiciones Presidenciales, se pueda traducir y comunicar en los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca, respectivamente.

Del 03 al 16 de abril de 2020, hubo un incremento, 151 casos positivos por COVID-19, 7 personas fallecidas y 9 recuperados. (Sugerencia: Para el próximo informe podríamos incluir un cuadro por semanas u otra medida para llevar el histórico acumulado de estos datos)

## 2 Acciones de la PDH

A continuación, se presentan las acciones de la PDH relacionadas con la emergencia COVID-19, del 03 al 16 de abril de 2020.

### 2.1 Pronunciamientos Públicos

*Tabla 1. Pronunciamientos públicos del PDH, 03 al 16 de abril de 2020*

Se emitieron un total de 29 pronunciamentos, de los cuales el mayor número se dirigieron al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), al Presidente de la República de Guatemala, Congreso de la República de Guatemala y a la población en general.

Fecha	Dirigida a	Mensaje
03/04/2020	Población en general	Se debe respetar el artículo 35 de la Constitución Política que garantiza el libre acceso a las fuentes de información a los periodistas.
03/04/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	La labor de los doctores y personal de los servicios de salud es fundamental ante la pandemia COVID19 y merecen ser protegidos, por eso es importante que el Ministro de Salud Pública analice las recomendaciones realizadas por el PDH con base en su mandato constitucional.
03/04/2020	Población en general	Se garantice el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, merecen vivir libres de violencia.
03/04/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Preocupación por la salud, vida e integridad de la población y de profesionales médicos, médicos residentes y trabajadores del sector salud que han dado positivo para COVID-19 en por lo menos dos hospitales de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; evidencia las debilidades y errores que se han dado en la implementación de los protocolos de vigilancia, prevención, contención y reacción a la pandemia que enfrenta al país, muestra clara de un sistema de salud frágil.
03/04/2020	Congreso de la República de Guatemala; Organismo Judicial (OJ); MSPAS; Instituto	Recordó la debilidad del sistema democrático para garantizar los derechos humanos de la población. Las acciones tomadas por el Gobierno deben cumplir con los estándares de protección de



Fecha	Dirigida a	Mensaje
	Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS); Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB); Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); Ministerio de Economía (MINECO); Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), Ministerio de Gobernación (MINGOB); Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN); Municipalidades; Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP); Gobernaciones Departamentales; población; y, patronos.	derechos humanos, y considerar que las medidas de contención del riesgo tienen consecuencias, especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, niñez, mujeres, personas mayores y con discapacidad, población LGBTIQ, pueblos indígenas, entre otros. Las medidas orientadas a la prevención y contención de la epidemia deben ajustarse al respeto de las garantías fundamentales, como Estados de Excepción, toque de queda, distanciamiento social. PDH refiere que ha emitido recomendaciones como resultado de las supervisiones a entidades gubernamentales, monitoreo de medidas y políticas adoptadas para la atención a la población, prevención y contención ante la pandemia del Coronavirus, Covid-19, implementadas por el Estado y verificaciones de denuncias, en distintos puntos del país.
04/04/2020	MSPAS, IGSS, cooperación internacional, sociedad civil, redes de personas que viven con el VIH y personas que viven con VIH.	Expresó que la pandemia global del Coronavirus Covid-19, está afectando la capacidad de los sistemas de salud de todos los países del mundo, y Guatemala no será la excepción. La carga que experimentará nuestro país en los diferentes niveles de atención durante las próximas semanas, pone de manifiesto la necesidad de actuar de manera preventiva para garantizar que la atención a las personas que viven con VIH pueda mantenerse aún durante la crisis. Que en el contexto guatemalteco hasta el 2018 había un acumulado de 36,949 casos de VIH y VIH avanzado y hasta marzo de 2019 el sistema de salud registraba al menos 267 casos en estas dos categorías. Sin embargo, de las personas que viven con VIH existe una brecha de un 45% de quienes no tienen acceso a tratamiento con antirretrovirales.
07/04/2020	MINGOB y MINTRAB	Condena ante el asesinato del trabajador de la empresa PEPSICO, GUATEMALA, Héctor David Xoy Ajualip.



Fecha	Dirigida a	Mensaje
08/04/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Sobre el cierre del Centro de Salud de Puerto Barrios, Izabal, recordó el deber de garantizar el derecho a la salud a la población sin discriminación alguna, la continuidad de la atención en todos los servicios de salud priorizando los programas de inmunizaciones, planificación familiar, tuberculosis, zoonosis, entre otros; así como la seguridad del personal de salud.
09/04/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social había adjudicado Q20 millones para comprar mascarillas sin que la empresa favorecida tuviera existencia, ante ello no se firmó el contrato correspondiente. Si la ley daba la posibilidad de agilizar la compra de mascarillas ¿Por qué iniciar un proceso de nuevo?
10/04/2020	Empresa de seguridad	Sobre la realidad que en muchas empresas de seguridad privada cometen abusos y explotación, ante una emergencia sanitaria; condiciones que son inadmisibles.
10/04/2020	Presidente de la República	Ante la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID19 es de vital importancia que el Presidente de la República escuche a las voces de profesionales expertos, que brindan recomendaciones a partir de su conocimiento científico.
10/04/2020	Sujetos obligados (en el marco de la Ley Acceso a la Información Pública)	Sobre la vulnerabilidad de las personas que viven con VIH ante la emergencia en el país por la pandemia del Covid-19.
11/04/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Más que publicidad en 15 millones de mascarillas, que incrementarán su costo, la prioridad debe ser proteger la vida de la población. ¿Por qué dar sólo 15hrs para que las empresas interesadas presenten sus ofertas? ¿Existe planificación en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social?
12/04/2020	Prensa y población	Ante una emergencia sanitaria como la pandemia del COVID19, el rol de la prensa es fundamental, se debe respetar su función y facilitar información oficial, para que la población esté bien informada.
12/04/2020	Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)	¡La vida y la salud es primero! PDH se sumó a lo expuesto por la máxima autoridad de USAC relativo a que no era el momento de flexibilizar



Fecha	Dirigida a	Mensaje
		medidas y que el sistema de salud pública es precario; situación se agudiza ante la emergencia sanitaria Covid19.
12/04/2020	Presidente de la República y MSPAS	Ante la emergencia sanitaria es vital mantener una comunicación gubernamental abierta, directa y continua con la prensa a fin de garantizar a la población su derecho de ser informada.
13/04/2020	Estado de Guatemala	El Procurador de los Derechos Humanos compartió la preocupación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ante la situación de las personas privadas de libertad y sus familias frente al COVID-19
14/04/2020	Gobierno de Guatemala	No todas las personas mayores de 60 años tienen familia, muchas viven solas, por ello es importante que el Gobierno de Guatemala tome en cuenta su condición ante el Estado de calamidad.
14/04/2020	Gobierno de Guatemala	El PDH recomienda al Gobierno de Guatemala presentar la distribución de casos por COVID-19 de acuerdo al Decreto 70-86 Ley Preliminar de Regionalización para el Ordenamiento Territorial, que en el artículo 3 establece 8 regiones para Guatemala.
14/04/2020	Personal de salud	Mención que el personal de salud que presta sus servicios en todo el país ante la pandemia son Héroes Anónimos, de ellos depende nuestra salud.
14/04/2020	Al presidente de la República de Guatemala MINGOB y PNC	Sobre las restricciones de locomoción a personas mayores contenidas en las Disposiciones presidenciales en el caso de calamidad pública.
15/04/2020	Población, Congreso de la República y presidente de la República	El Decreto 15-2020 es una iniciativa recientemente aprobada por el Congreso de Guatemala que busca garantizar los servicios básicos a la población, es fundamental que entre en vigencia con la sanción del Presidente de Guatemala ante la emergencia sanitaria por COVID19.
15/04/2020	Población, Congreso de la República y presidente de la República	Es urgente que se garantice a la población más necesitada los servicios de energía eléctrica, agua, teléfono e internet con la entrada en vigencia de la importante ley que aprobó el Congreso de Guatemala, para ello se requiere la sanción del Presidente de la República.
15/04/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia	Es urgente que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social habilite la atención a pacientes



Fecha	Dirigida a	Mensaje
	Social (MSPAS)	que necesitan ventilación asistida en el Hospital Temporal del Parque de la Industria, ya que únicamente este hospital y el de Villa Nueva están destinados para la atención especializada de pacientes con COVID19.
16/04/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Importancia que el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social tome en cuenta las recomendaciones que desde el mandato constitucional le realizamos respetuosamente.
16/04/2020	Vicepresidente de República y Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT)	"Reto Innovación Abierta COVID-19" es una positiva iniciativa del Vicepresidente de la República y SENACYT para incentivar la innovación tecnológica en atención a la emergencia sanitaria por COVID19. En Guatemala hay conocimiento y voluntad para aportar y apoyar.
16/04/2020	Congreso de la República y Municipalidades	El problema de falta de acceso al agua potable se agudiza, las 340 Municipalidades deben tener planificación a corto mediano y largo plazo, hoy más que nunca es indispensable que el Congreso de la República apruebe la Ley de Agua, pendiente desde hace 34 años, según Art. 127 de la CPRG.
16/04/2020	Al presidente de la República y MSPAS	Distribución de apoyos económicos promovidos por Gobierno de la República ante la pandemia COVID-19, deben alcanzar a los sectores más necesitados, sin corrupción y lejos de la politización.

Elaboración propia con información de Comunicación Social/PDH.

## 2.2 Atención de llamadas y denuncias

De acuerdo con información de las Direcciones de Procuración y de Auxiliaturas a nivel nacional, entre el 03 al 16 de abril de 2020, se atendieron 2,682 llamadas telefónicas.

Tabla 2. Llamadas atendidas por la PDH, del 03 al 16 de abril de 2020

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Guatemala	1,872	69.8%
Alta Verapaz	252	9.4%
Suchitepéquez	193	7.2%



Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Chiquimula	84	3.1%
Izabal	34	1.3%
Chimaltenango	31	1.2%
Retalhuleu	29	1.1%
Ixcán, Quiché	26	1.0%
Coatepeque, Quetzaltenango	24	0.9%
Quetzaltenango	24	0.9%
Chiquimulilla, Santa Rosa	23	0.9%
Totonicapán	20	0.7%
Petén	13	0.5%
Zacapa	12	0.4%
Santiago Atitlán, Sololá	10	0.4%
Baja Verapaz	7	0.3%
El Progreso	7	0.3%
San Marcos	4	0.1%
Jutiapa	3	0.1%
Poptún, Petén	3	0.1%
San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango	3	0.1%
San Antonio Huista, Huehuetenango	3	0.1%
Nebaj, Quiché	2	0.1%
Quiché	2	0.1%
Huehuetenango	1	0.0%
<b>Total</b>	<b>2,682</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

Las denuncias recibidas tanto en el “call center” 1555 como en teléfonos locales de las Auxiliaturas departamentales, se detallan a continuación, según el derecho vulnerado.

*Tabla 3. Denuncias atendidas en “call center” 1555 y Auxiliaturas, según derecho, del 03 al 16 de abril de 2020*

Derecho/población	No. Call Center 1555	No. Auxiliaturas	Total	Porcentaje
Salud	23	12	35	24.6%
Trabajo	18	5	23	16.2%
Acceso al Agua	15	1	16	11.3%
Niñez y Adolescencia	10	0	10	7.0%
Seguridad	3	4	7	4.9%
Consumidor y Usuario	2	5	7	4.9%



Derecho/población	No. Call Center 1555	No. Auxiliaturas	Total	Porcentaje
Personas Mayores	4	2	6	4.2%
Orientación	5	0	5	3.5%
Personas migrantes	0	5	5	3.5%
Personas Privadas de Libertad	4	0	4	2.8%
Derecho a la libre locomoción	0	4	4	2.8%
Petición	0	4	4	2.8%
Debido Proceso	2	0	2	1.4%
Acceso a la Información	1	1	2	1.4%
Intimidad	1	0	1	0.7%
Integridad Personal	1	0	1	0.7%
Petición	1	0	1	0.7%
Libertad de Expresión	1	0	1	0.7%
Personas víctimas de trata	1	0	1	0.7%
Seguridad social	1	0	1	0.7%
Conflicto entre particulares	1	0	1	0.7%
Mediación	1	0	1	0.7%
Educación	0	1	1	0.7%
Mujeres	0	1	1	0.7%
Personas con discapacidad	0	1	1	0.7%
Desarrollo económico	0	1	1	0.7%
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>47</b>	<b>142</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

Entre las situaciones denunciadas mediante llamada telefónica, están: falta de agua potable en los diferentes municipios de la República; falta de medicamentos en las unidades médicas del seguro social; trabajadores denuncian que patronos no entregan certificados de trabajo para ser atendidos en el IGSS.

De las llamadas atendidas a nivel nacional, entre el 3 y 16 de abril, la institución procedió a iniciar 162 expedientes, en su mayoría en la sede central, como se puede observar en el siguiente cuadro. En este sentido, es importante observar que el número de expedientes detallado en el siguiente cuadro refleja el número total de expedientes abiertos por la institución, es decir, aquellos iniciados por las denuncias recibidas mediante llamadas, se debe tomar en cuenta que se incluyen expedientes por todas las temáticas, no solamente los referidos a la emergencia del COVID-19.



Tabla 4. Expedientes abiertos, del 03 al 16 de abril de 2020, según Auxiliatura

Auxiliatura	Cantidad	Porcentaje
Guatemala	93	57.4%
Izabal	7	4.3%
Jalapa	7	4.3%
San Antonio Huista, Huehuetenango	6	3.7%
Alta Verapaz	5	3.1%
Huehuetenango	5	3.1%
Baja Verapaz	4	2.5%
Chimaltenango	4	2.5%
Escuintla	4	2.5%
Quiché	4	2.5%
Retalhuleu	4	2.5%
Chiquimula	3	1.9%
Nebaj, Quiché	3	1.9%
Zacapa	3	1.9%
Poptún, Petén	2	1.2%
Sacatepéquez	2	1.2%
San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	1	0.6%
Jutiapa	1	0.6%
Petén	1	0.6%
El Progreso	1	0.6%
Santiago Atitlán, Sololá	1	0.6%
San Marcos	1	0.6%
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Dirección Nacional de Auxiliaturas

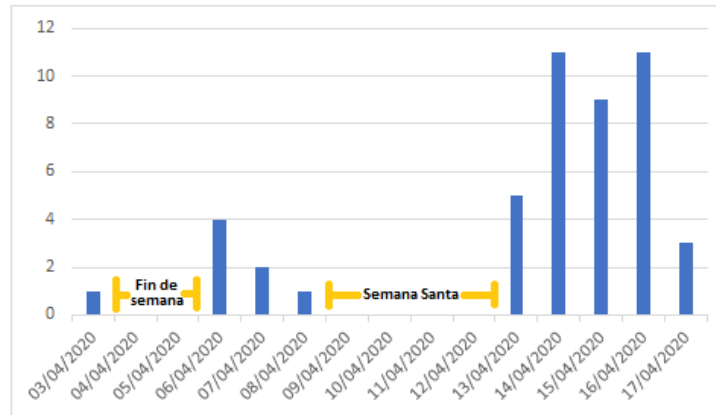
### 2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas

La información de este apartado se presenta en dos áreas: una sobre verificaciones y acciones de las Defensorías y otra sobre las de Auxiliaturas Departamentales y Municipales.

#### 2.3.1 Defensorías

Durante el período del 03 al 15 de abril, la Dirección de Defensorías reportó un total de 45 verificaciones y otras acciones realizadas ante 19 instituciones públicas. Estos se realizaron en su mayoría a partir del lunes 13 de abril, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

*Figura 1. Días y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones*



Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Defensorías

Las acciones de verificación se realizaron vía telefónica y en situ -realizadas principalmente por la Defensoría de Salud-; se atendieron también solicitudes de información.

Las instituciones que se han verificado durante este período y las Defensorías que lo han realizado se enlistan a continuación.

Defensoría	Instituciones verificadas
Defensoría del consumidor y usuario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIACO</li> <li>- MAYCOM</li> </ul>
Defensoría de las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comité Pro-ciegos y Sordos de Guatemala</li> <li>- CONADI</li> <li>- Hospital Federico Mora</li> <li>- INACIF</li> <li>- MINEDUC</li> <li>- MP</li> <li>- MSPAS</li> <li>- Municipalidades</li> <li>- SBS</li> <li>- SOSEP</li> </ul>
Defensoría de personas migrantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aeropuerto La Aurora</li> </ul>
Defensoría de personas privadas de libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema penitenciario</li> <li>- IDPP</li> </ul>

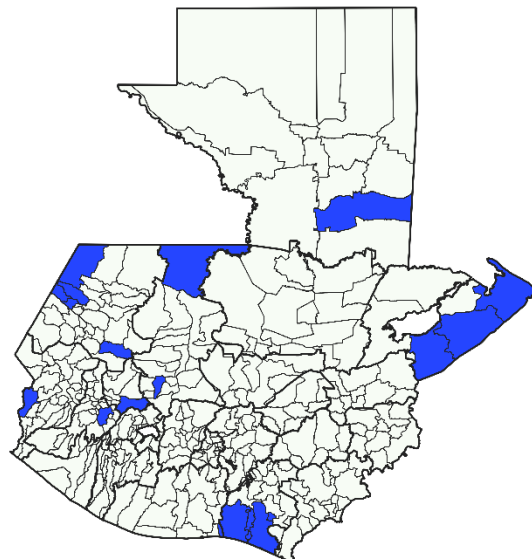
Defensoría de personas víctimas de trata	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MP</li> <li>- ONG (Hogar Asociación La Alianza)</li> <li>- PGN</li> <li>- SVET</li> </ul>
Defensoría de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IGSS</li> <li>- MSPAS</li> </ul>

Los resultados de las verificaciones in situ y telefónicas se encuentran detalladas en la parte de anexos, ver tabla 6.

### 2.3.2 Auxiliaturas

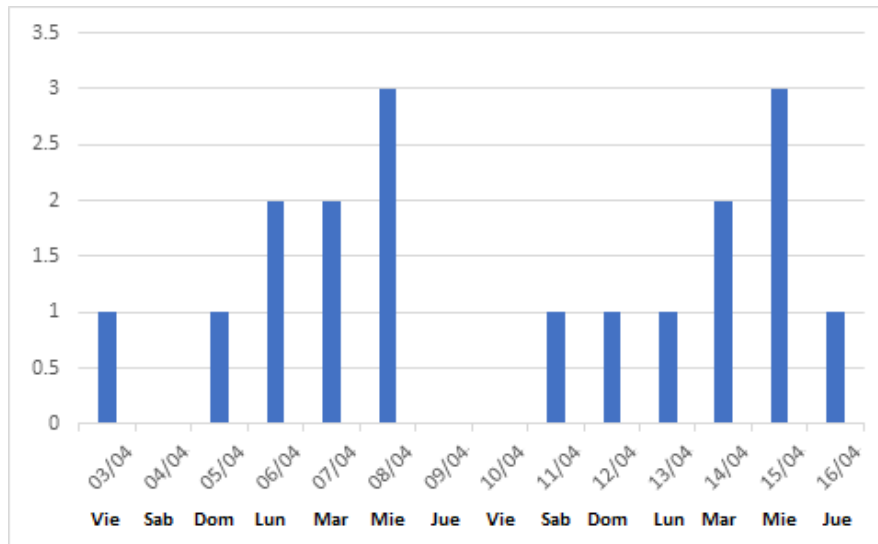
Durante el período del 03 al 15 de abril, las Auxiliaturas Departamentales y Municipales de la Institución del PDH reportaron un total de 24 verificaciones y otras acciones realizadas en ocho departamentos y 19 municipios como se puede observar en el mapa siguiente.

Mapa 1. Verificaciones y otras acciones realizadas en Auxiliaturas, período del 3 al 15 de abril



Fuente: PDH/DIDH, con datos de Dirección de Auxiliaturas

Figura 2. Días y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones



Fuente: Elaboración propia con información de Dirección de Auxiliaturas

\*Nota: Seis verificaciones no indicaron una fecha exacta, sino que hicieron alusión al período, por lo cual no aparecen en el análisis por fechas

Entre las acciones de verificación reportadas también se incluye la participación en reuniones y acciones específicas, como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 5. Cantidad de verificaciones y otras acciones reportadas

Etiquetas de fila	Cantidad
Verificación	12
Participación en reunión	8
Acciones específicas	4
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

De las reuniones reportadas, siete fueron señaladas por la Auxiliatura de Izabal que asistió a varias reuniones de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) en Puerto Barrios, Morales y Los Amates; así como una reunión de la Auxiliatura de Quiché con el Gobernador Departamental para instarle a activar los COE.

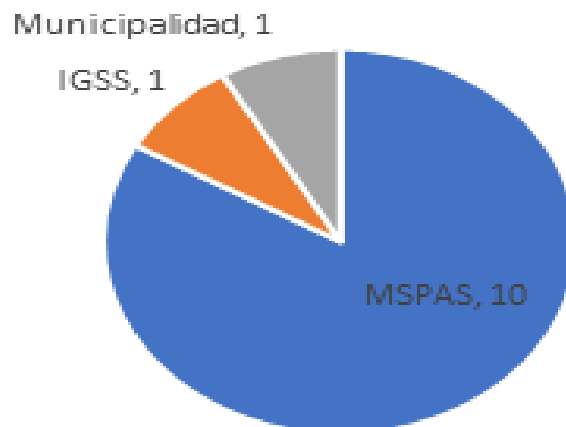
Las acciones específicas fueron reportadas por la Auxiliatura de San Antonio Huista en Huehuetenango (3) y Quiché (1). En el caso de la Auxiliatura de San Antonio Huista, se acompañó a personal de la Municipalidad y del MSPAS a dar seguimiento al caso de una familia de migrantes, así como la comunicación entre Municipalidad, Policía Nacional Civil (PNC) y Consejos Comunitarios de Desarrollo para establecer que la entidad responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones oficiales es la PNC. Por su parte la Auxiliatura de Quiché

coordinó con Gobernación y PNC el traslado de personas que necesiten ser movilizadas a sus departamentos de origen.

Sobre las Auxiliaturas que realizaron verificaciones a las instituciones, se observa en el gráfico siguiente que 10 de ellas (83%) fueron realizadas a diferentes unidades del MSPAS, seguido de una verificación al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en Poptún y a la Municipalidad de Ixcán.

Las acciones dirigidas al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) se realizaron en Santa Rosa, Huehuetenango, Quetzaltenango y Totonicapán. Verificando Hospitales, Direcciones de Área de Salud, Centros de Salud y de Atención Permanente, así como puntos fronterizos que son controlados para la indicación de cuarentena. En ellas se dio seguimiento a los lugares en que se atenderán casos de COVID, abastecimiento de equipo de protección y otros insumos, medicamentos.

*Figura 3. Instituciones verificadas*



Los hallazgos de las verificaciones realizadas se amplían en la tabla 8 (ver anexos).

## 2.4 Acciones legales

Tabla 6. Acciones legales presentadas por la PDH

Fecha en que se presentó	Órgano jurisdiccional y estado del expediente	Derecho vulnerado	Breve descripción del motivo	Autoridad impugnada
24/03/2020	Corte Suprema de Justicia  Amparo 648-2020. Se evacuó primera audiencia. Se presentó apelación directa ante la CC, derivado que la CSJ no otorga amparo provisional	Salud, integridad física y vida	Negativa de ampliar la facultad de realizar la prueba de detección del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID19) a toda la red del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Centro Médico Militar y sector privado, a efecto de masificar el número de pruebas a realizar	Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
24/03/2020	Corte Suprema de Justicia  Amparo 656-2020. La CSJ requirió informe circunstanciado a las autoridades impugnadas	Salud, integridad física y vida	Omisión de emitir e implementar protocolos de actuación a favor de la población reclusa, hombres, mujeres, y niños hijos de estas últimas, privados de libertad, en centros de detención preventiva y centros de cumplimiento de condena, ubicados en toda la República, encaminados a prevenir, contener y en su caso atender a los afectados por la pandemia del Coronavirus COVID-19	Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
03/04/2020	Corte de Constitucionalidad.  Amparo 1707-2020, se está a la espera que requieran el informe circunstanciado.	Libertad de información, libre acceso a las fuentes de información y libertad de expresión	Restricción del acceso a periodistas al hemiciclo del Congreso de la República, quienes pretenden cubrir las sesiones convocadas por dicho organismo derivadas de la pandemia del COVID 19.	Congreso de la República

Fecha en que se presentó	Órgano jurisdiccional y estado del expediente	Derecho vulnerado	Breve descripción del motivo	Autoridad impugnada
13/04/2020	Corte Suprema de Justicia. Amparo 719-2020. Requirió antecedentes a la autoridad impugnada en el plazo de 48 horas.	Salud, integridad física y vida	No suministró en tiempo del equipo de protección personal a personal de salud que se encuentre prestando sus servicios durante la crisis de salud derivada de la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID19), a nivel nacional.	Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
16/04/2020	Juzgado de Primera Instancia Civil. Se está a la espera que requieran el informe circunstanciado.	Salud y nivel de vida adecuado	No cumplir con la competencia propia del municipio, establecida en el artículo 68 literal a) del Código Municipal, consistente en garantizar el abastecimiento domiciliario del servicio de agua potable, de forma adecuada y continua, interrumpiendo el servicio sin causa justificada, violando con ello los derechos constitucionales a la salud, a un nivel adecuado de vida y derechos económicos en detrimento de la población del municipio de Guatemala, específicamente de los vecinos de las colonias: a) Villas del Edén; y, b) Lotificación San Luis ubicada en la colonia El paraíso 2, de la zona 18 del municipio de Guatemala.	Empresa Municipal de Agua

Elaboración propia con datos de Asesoría Jurídica.

### **3 Resultados al seguimiento de compras para la atención de “Emergencia COVID-19” y su ejecución**

A continuación, se presentan los hallazgos más significativos en cuanto al seguimiento a la ejecución presupuestaria y eventos de compras relacionadas con la atención de “Emergencia COVID-19”:

- La mayoría de las entidades reflejan bajas ejecuciones en el marco de la emergencia del COVID-19, a excepción de las municipalidades y los Bomberos Voluntarios. Es

preocupante que el MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, a más de 40 días de la emergencia únicamente haya ejecutado el 0.7% de los Q 614.7 millones con los que cuenta específicamente para la atención de la emergencia COVID-19.

- A inicios de 2020 el MSPAS tenía programado realizar transferencias a organizaciones no gubernamentales, instituciones sin fines de lucro y a organismos nacionales e internacionales por un monto de Q 514.92 millones, sin embargo, al 16 de abril ese monto se ha reducido a Q 266.92 millones, es decir, una reducción del 48.2%. La reducción de esas transferencias derivó de las reestructuraciones presupuestarias internas que el MSPAS aprobó para dar espacio presupuestario al programa 94 y subprograma 9, correspondiente a las intervenciones del MSPAS para la atención de la emergencia COVID-19. Estas reducciones afectaron a todas las entidades que tenían programada una transferencia de Q 3 millones en adelante.
- El 18 de marzo de 2020, el MSPAS aprobó una modificación presupuestaria interna por Q 500 millones para dotar de presupuesto al subprograma “Emergencia COVID-19”. Esta modificación representó una reducción de algunos programas, entre ellos, las actividades de prevención de la desnutrición crónica, pero particularmente a la actividad denominada “servicios de apoyo”, en los análisis realizados por PDH durante 2019 se pudo comprobar que dentro este rubro se incluían la compra centralizada de vacunas - lo cual promueve la economía de escala-.

### 3.1 Sobre MSPAS

- El MSPAS cuenta con un presupuesto de Q 614.7 millones en el programa 94 y subprograma 9 “Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19”, del cual solamente ha ejecutado el 0.7% (Q 5 millones), algo sumamente preocupante, transcurridos más de 40 días desde que se declaró el estado de calamidad; esto puede cambiar en caso se logren concretar las compras adjudicadas, que suman Q 58.5 millones, aunque esto supondría una ejecución de solamente el 9.52% del presupuesto vigente
- En cuanto a la distribución del presupuesto para la atención de la emergencia COVID-19 en las diferentes unidades ejecutoras, se determinó que: a) el 80% permanece centralizado -asignado al Departamento Administrativo-; b) solo 21 (72.4%) de las 29 Direcciones de Áreas de Salud (DAS) y 26 (57.8%) de los 45 hospitales cuenta con presupuesto asignado; y, c) ningún hospital ha ejecutado el presupuesto para atención de la emergencia y solo una DAS lo ha hecho.
- A la fecha, el MSPAS ha adjudicado eventos por un total de Q 58.6 millones, de los cuales Q 20.3 millones (34.6%) corresponden a eventos por equipo médico (equipo



rayos x, tomógrafos, ventiladores, etc.) y Q 14.0 millones (23.9%) a equipo de protección para personal de salud. La adjudicación del evento es un paso más para la compra de un producto, esto no significa que el producto que se desea adquirir ya haya sido recibido ni que ya haya sido pagado por la unidad compradora, por esta razón, los eventos adjudicados aún no aparecen como presupuesto ejecutado; esto es importante tenerlo en cuenta, pues un evento ejecutado aún es susceptible de ser anulado en cualquier momento, tal como sucedió en varios eventos de compra de equipo de protección personal, entre ellos los identificados como NOG 12342793 y 12378879.

- Dentro de las adjudicaciones más significativas del MSPAS se encuentra la adjudicación de Q 8 millones para adquirir equipo médico (entre este un equipo de rayos x y un tomógrafo multi corte) para el Hospital Nacional Especializado de Villanueva.
- Solamente 29 (64.4%) de los 45 hospitales del MSPAS han adjudicado eventos en el marco de la emergencia COVID-19, dentro de los hospitales que no han adjudicado eventos se encuentra el Hospital Roosevelt y el Hospital Nacional de Amatitlán, el primero de los cuales no ha publicado evento. En cuanto a las DAS, 24 (82.8%) de las 29 ya han adjudicado eventos.
- Se ha anulado aproximadamente el 16% de los eventos publicados por el Departamento Administrativo (Unidad Ejecutora 201) del MSPAS, lo que evidencia, por lo menos, una mala planificación de las compras en la emergencia COVID-19. Muchas de las anulaciones corresponden a compras millonarias de equipo de protección personal, entre ellos destaca la anulación de eventos de compras de 11 millones de batas quirúrgicas (NOG 12379913), 11 millones de gorros descartables (NOG 12379921), 11 millones de mascarillas N95 (NOG 12380008), 10 millones de mascarillas (NOG 12380024), 7 millones de caretas de protección facial (NOG 12379905), entre otros. Estos y otros eventos corresponden a anulación solicitada por Viceministro de Hospitales, Miguel Ángel Borrayo Bran, y del Cuarto Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social, Erick Antonio Muñoz Orozco, y autorizado por el Viceministro de Salud Pública y Asistencia, Héctor Marroquín.
- Existen eventos de compra publicados por el Departamento Administrativo que se encuentran “en evaluación” después de 25 días de haberse publicado, a pesar de que muchos de ellos ya cuentan con acta recepción de ofertas, pero no se ha procedido a su adjudicación. Dentro de estos se encuentra el NOG 12379794, publicado el 14 de abril de 2020, el cual busca la contratación de servicios de lavado y planchado de ropa del Hospital Temporal del Parque de la Industria, el cual cerró recepción de ofertas el 16 de abril, pero a la fecha continúa en evaluación.

### 3.2 Sobre IGSS

- El IGSS, tiene un presupuesto vigente de Q 37.1 millones dentro del programa 94 y subprograma 9 “Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19”, del cual ha ejecutado el 1.7% (Q 651 mil), aunque ya ha adjudicado compras por un monto de Q 93 millones, es decir, que se tiene contemplado utilizar presupuesto que no pertenece al subprograma específico de la emergencia COVID-19.
- Dentro de las adjudicaciones de compras más significativas del IGSS se encuentra el identificado con el NOG 12275344 por la “Adquisición de varios medicamentos requeridos por distintas unidades médicas del IGSS (estado de excepción 5-2020 covid-19) listado no. 03/2020”, adjudicado por un monto de Q 43.8 millones. También se encuentra el evento identificado con el NOG 12289418 por la “Adquisición de varios productos de material médico quirúrgico menor requeridos por distintas unidades médicas de IGSS (estado de excepción 5-2020 covid-19) listado no. 05/2020”, por un monto de Q 20.3 millones.

## 4 Recomendaciones ante el escenario actual del COVID-19 en Guatemala del 03 al 16 de abril 2020.

Emitidas en comunicados

### 4.1 Al presidente de la República, ministros de Estado y sus equipos de trabajo

- Implementar mecanismos participativos para la selección de beneficiarios y distribución de la asistencia. Por ejemplo, integrando equipos intersectoriales voluntarios a nivel municipal que pueden incluir a las autoridades ancestrales, iglesias, cooperativas, comités y asociaciones locales, entre otros.
- Evaluar opciones de apoyo a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que están quedando excluidas debido a las fórmulas y mecanismos de selección que se están aplicando.
- Empezar esfuerzos para la instalación de comedores populares en los barrios marginales y comunidades remotas.
- Garantizar la alimentación escolar mediante redes de distribución en las áreas de cobertura de las escuelas.

- Mejorar y ampliar la información sobre los criterios de identificación de beneficiarios, formas de inscripción y los proyectos de asistencia; emplear, para su difusión, medios de comunicación social con pertinencia cultural.
- Habilitar líneas telefónicas gratuitas y plataformas electrónicas para aclarar dudas sobre los programas de ayuda económica, para contener la desinformación y los riesgos a la salud por las aglomeraciones que se están observando.
- Restablecer canales de comunicación efectivos y recíprocos, que permitan a periodistas y medios de comunicación social acceder a información oportuna para continuar con la importante labor de informar a la población.
- Garantizar el libre acceso a las fuentes de información, en particular, sobre datos epidemiológicos de los casos de contagio que se suman a diario; las acciones encaminadas a fortalecer la red sanitaria, y las adquisiciones de medicamentos e insumos para atender la emergencia y asegurar la protección de médicos y personal de salud.
- Aumentar los esfuerzos para dar a conocer las prohibiciones establecidas en el Decreto Gubernativo 6-2020, e iniciar una campaña masiva de información respecto a las repercusiones que tiene para la población el incumplimiento del referido Decreto Gubernativo y su debida traducción en los idiomas Mayas, Garífunas, Xincas, así como a través de lenguaje de señas.
- Garantizar el acceso a las fuentes y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho (artículo 35 de la Constitución Política de la República).

#### 4.2 **A la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales del Congreso de la República**

- Proponer e impulsar la aprobación de la Ley de Aguas que norme sobre la gestión sostenible de los recursos hídricos, que consolide elementos de las diferentes propuestas existentes, consensuando con varios actores de la sociedad, priorizando las cuencas como unidad de gestión y que se fundamente transversalmente en los principios de derechos humanos, tomando como referencia la Observación General del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales No.15.

#### 4.3 Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Realizar una exhaustiva investigación epidemiológica en atención a los casos mencionados, así como en cualquier otro hospital que se puedan presentar situaciones similares. Incluyendo a quienes se relacionaron con los casos positivos, tanto en el área laboral, social, así como su núcleo familiar. Los resultados de esta investigación deben hacerse públicos.
- Incluir de forma urgente la investigación del vuelo en el cual llegó al país la persona que se indicó viajó de Nueva York con el respectivo seguimiento a los contactos. En ambos casos expuestos anteriormente (Hospital Amatlán y Roosevelt) las personas viajaron al extranjero.
- Es necesario que los Hospitales y las Direcciones de Área de Salud, coordinen acciones que incluyan la investigación y seguimientos a través de visitas domiciliarias y otras acciones que se estimen necesarias como parte del protocolo de vigilancia, prevención, contención y reacción a la pandemia.
- Establecer que de forma obligatoria todas las personas que tuvieron relación con el caso positivo de Covid-19 en ambos casos, realicen la cuarentena estricta, así como sus familias.
- Realizar a las personas relacionadas con el caso positivo las pruebas de laboratorios necesarias de acuerdo con los protocolos de salud establecidos.
- Mantener una estricta vigilancia epidemiológica a nivel hospitalario con énfasis en personas que pudieran presentar sintomatología sugestiva de Covid-19 y que no fueron consideradas en la investigación inicial.
- Reforzar las capacidades del recurso humano del Hospital Nacional de Amatlán y la red hospitalaria, incluyendo a personal de administrativo, de intendencia, servicios varios y demás.
- Garantizar el abastecimiento de equipo de protección personal para todo el recurso humano de acuerdo con los protocolos de atención vigentes y en los niveles correspondientes.
- Realizar contrataciones de personal de forma urgente para suplir los puestos de quienes serán puestos en cuarentena, evitando con esto que el resto del personal sea recargado.

- Implementar espacios específicos o clínicas especializadas para la atención de pacientes con síntomas respiratorios.
- Realizar de forma urgente campañas de sensibilización con el recurso humano en la red hospitalaria resaltando la importancia de guardar las medidas de bioseguridad así como la responsabilidad del autocuidado.
- Garantizar la continuidad en los puestos de todo el personal que ante esta situación se encontrará en cuarentena, independientemente de sus condiciones de contratación.
- Adaptar los planes de contingencias y respuesta al escenario actual que está enfrentando el país.
- Garantizar la protección de la vida, integridad y salud de sus trabajadores, asegurando la disponibilidad del equipo de protección necesario para toda la red de servicios de salud con énfasis en la red hospitalaria, suficiencia de kits de emergencia e implementar áreas de clasificación específicas.
- Realizar un análisis que valore el accionar ante la emergencia, con sus aciertos y desaciertos. Es preciso que ello quede documentado para brindar evidencia y aprendizaje ante futuras emergencias sanitarias.
- Garantizar la aplicación de pruebas, promoviendo su descentralización. Realizar un análisis que valore el accionar ante la emergencia, con sus aciertos y desaciertos. Es preciso que ello quede documentado para brindar evidencia y aprendizaje ante futuras emergencias sanitarias.
- Garantizar que los recortes presupuestarios para la creación del programa para la atención de la “Emergencia COVID-19”, en especial, en la compra de vacunas dentro del programa de prevención de la desnutrición crónica, cuenten oportunamente con el techo presupuestario adecuado y garantizar la disponibilidad de estos insumos, para evitar una crisis en los esquemas de vacunación de la primera infancia, y que esto se constituya en otro riesgo para la salud de la población.
- Elaborar un inventario y diagnóstico, en caso este no exista, sobre las necesidades de corto y mediano plazo- de insumos, materiales, equipo y medicamentos de las diferentes unidades del MSPAS, en especial, de las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales, y publicar dicha información; esto para garantizar la transparencia y acceso a la información de la población y permitir un mejor análisis de los esfuerzos de este ministerio para la prevención, atención y recuperación de las personas afectadas por el COVID-19.

- Realizar de forma inmediata las ampliaciones presupuestarias a las diferentes unidades ejecutoras.
- Realizar las compras derivadas de la respuesta de la emergencia en estricto apego a los procedimientos establecidos por la Ley.
- Garantizar que las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales realicen las compras y contrataciones de insumos, materiales, medicamentos y equipo necesario para la atención de la “Emergencia COVID-19”, y que las mismas sean oportunas, suficientes, eficientes y eficaces.
- Garantizar la atención en VIH a todas las personas que lo requieran, buscando los mecanismos adecuados y pertinentes para brindarla respetando las medidas de prevención, distanciamiento físico y seguridad que plantea la emergencia del Coronavirus Covid-19; priorizando a las personas que requieran atención derivada de su mayor vulnerabilidad.
- Garantizar la continuidad del tratamiento antirretroviral a las personas viviendo con VIH que puede contribuir a reducir el riesgo de infecciones y complicaciones en general.
- Utilizar todos los mecanismos necesarios y posibles para que ninguna persona se quede sin tratamiento (entrega domiciliar, en el nivel local, transición a TLD, entre otras).
- Atender las recomendaciones de la OPS relacionadas con la provisión de tratamiento antirretroviral a todas las personas con el VIH no más de siete días después de la confirmación del diagnóstico de infección por el VIH.
- Garantizar los mecanismos de comunicación efectiva, pronta y oportuna dirigida a las personas con VIH para comunicarles sobre las medidas que se tomarán de parte de los servicios de salud y atención.
- Que los servicios sean prestados libres de estigma, discriminación, criminalización; y en apoyo a los más vulnerables en el marco de la atención del VIH y la emergencia del Covid-19.
- Acondicionar los espacios en la red hospitalaria de acuerdo con las normas establecidas para aquellos pacientes que necesiten atención hospitalaria, con el objetivo de resguardar a dichas de personas de contraer la infección por Covid-19 tomando en cuenta que son personas en situación de vulnerabilidad.

- Realizar las acciones necesarias para garantizar el acceso a servicios de salud a la población de Puerto Barrios, Izabal, que incluyen la atención de partos y enfermedades crónicas; vacunación de niñas y niños; y emergencias médicas.
- Brindar toda la información necesaria a las personas deportadas sometidas a pruebas por COVID-19 y entregar una copia del resultado del examen.
- Informar a los familiares de las personas infectadas sobre el procedimiento a aplicar y el lugar en el cual recibirán tratamiento, sobre todo en casos de niños y niñas, así como de personas adultas mayores.
- Instruir a las instituciones correspondientes sobre el mecanismo adecuado para establecer el cordón sanitario aplicable durante el traslado de personas hacia los albergues.

#### 4.4 Al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

- Garantizar la protección de la vida, integridad y salud de las personas que trabajan en todas las unidades del Instituto, continuando las acciones necesarias para asegurar se disponga del equipo de protección necesario para la red de servicios de salud e implementar áreas de clasificación específicas.
- Continuar con las gestiones necesarias para asegurar el transporte del personal a su cargo, dadas las circunstancias actuales producto del estado de calamidad

#### 4.5 Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Inspección General de Trabajo

- Aumentar, en lo posible, el personal para realizar las verificaciones a denuncias por incumplimiento de las normas sanitarias durante esta emergencia, ya que además de contribuir a la prevención de la enfermedad, es un derecho fundamental de las personas trabajadoras que el empleador cumpla con lo establecido en el Acuerdo 229-2014.
- Continuar trabajando coordinadamente con el Procurador de los Derechos Humanos para la derivación de las denuncias recibidas en PDH.
- Fortalecer la difusión de mensajes a las empresas y patronos para que se cumplan las disposiciones presidenciales ante la emergencia por el COVID-19.
- Promover con los entes patronales la implementación de toda medida que aseguren la seguridad y vida de todos los trabajadores en el ejercicio de su función.

#### 4.6 Al Ministerio de Desarrollo Social

- Asegurar las coordinaciones necesarias, incluyendo aquellas requeridas con las Municipalidades en el marco de los convenios correspondientes para estos propósitos, el funcionamiento habitual de los 29 comedores sociales que existían en 2019, para brindar alimentación variada, balanceada y segura a la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad. Asegurando cumplir con los protocolos de salud e higiene para el personal y las personas usuarias.

#### 4.7 Al Ministerio de Relaciones Exteriores

- Dirigir los esfuerzos diplomáticos a solicitar una moratoria o la ralentización de las deportaciones, pues el frágil sistema de albergues colapsa, más ante la pandemia.
- Tomar las medidas sanitarias recomendadas por el MSPAS para evitar riesgos para la población y trabajadores de instituciones que atienden a connacionales, en el Centro de Poblaciones Retornadas.

#### 4.8 Al Ministerio de Economía a través de la Dirección de Atención al Consumidor

- Continuar y fortalecer los procesos de verificación de precios a los productos de la canasta básica y tomar las acciones correspondientes a quienes aumenten los precios por especulación.
- Agilizar las acciones para fijar el pliego de precios promedio de la Canasta Básica Alimentaria.

#### 4.9 Al Ministerio de Finanzas Públicas

- Agregar dentro de los reportes sobre eventos de compras del portal de seguimiento del estado de excepción “Emergencia COVID-19”, información sobre las cantidades de insumos, materiales, equipo o medicamento que se busca comprar con el evento. Asimismo, publicar información sobre las donaciones recibidas por las instituciones públicas en el marco de esta emergencia.

#### 4.10 A las Autoridades del Organismo Judicial y el Instituto de la Defensa Pública Penal

- Implementar acciones que permitan a las personas detenidas resolver su situación jurídica a la brevedad posible.



- Promover procedimientos más expeditos para la atención de los aprehendidos con base a estándares internacionales en materia de derechos humanos, y además que en las carceletas se establezcan condiciones de salud para evitar el posible contagio y mantener la distancia, evitando hacinamiento según los requerimientos de la OMS e instituciones de salud.

#### 4.11 A las municipalidades

- Promover los proyectos para abastecer todos los hogares con agua segura, especialmente en el área rural en donde existe una brecha mayor

#### 4.12 A las Gobernaciones Departamentales, Fuerzas de Seguridad y Municipalidades

- Respetar el ejercicio de aquellas libertades y derechos que no pueden ser suspendidos en un estado de excepción;

#### 4.13 Al Ministerio de Gobernación y Policía Nacional Civil

- Implementar acciones de prevención ante hechos de violencia contra personas trabajadoras.
- Reforzar el actuar de la Policía Nacional Civil para proteger a la sociedad y personas trabajadoras ante acciones extorsivas.
- Aplicar medidas alternativas a la aprehensión masiva de personas, en cumplimiento del artículo 11 de la Constitución Política de la República.
- Establecer protocolos de actuación para la aprehensión de las personas, con base en los estándares de derechos humanos, y en el marco de las disposiciones presidenciales dirigidas a prevenir el contagio del COVID-19, en consideración del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, de la Convención Americana de Derechos Humanos, en donde se establece que los Estados no pueden suspender garantías y libertades fundamentales durante un estado de excepción, entre las que resaltan el derecho a la vida, a la integridad personal, derecho a la libertad de pensamiento y protección a la familia.
- Brindar a la población y elementos de las mismas fuerzas policiales, las normas de salud, higiene y seguridad ocupacional para prevenir el contagio del COVID-19 y que sus actuaciones se realicen con el uso racional de la fuerza, respetando y cumpliendo

plenamente con los derechos humanos de la población que no estén restringidos por el estado de calamidad.

- Informar de forma amplia y oportuna a la población sobre las disposiciones presidenciales que restringen la libre locomoción, de sus derechos y sus obligaciones en el marco del Estado de Calamidad, en todos los idiomas Mayas, Garífuna, Xinca y lenguaje de señas.
- Todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno para garantizar la seguridad del personal y posibles contagios de COVID 19.

#### 4.14 A los patronos

- Implementar horarios de trabajo que permitan a sus trabajadores trasladarse a sus hogares, así como implementar modalidades de trabajo a distancia en todos los casos que sea posible.

#### 4.15 A la población

- Permanecer en su casa de habitación o en lugares donde no pongan en riesgo su salud y seguridad
- Hacer uso racional del agua.

#### 4.16 A la sociedad civil y redes de personas que viven con el VIH

- Continuar con el trabajo de monitoreo a las necesidades y situaciones que puedan surgir en el marco del derecho a la salud para personas que viven con VIH.
- Brindar información y apoyo preventivo para que las personas con VIH no interrumpan su tratamiento.

#### 4.17 A las personas que viven con VIH

- Tomar todas las precauciones y recomendaciones de prevención para reducir la probabilidad de la infección por el virus que causa Covid-19, reforzando las medidas en las personas que sufren patologías asociadas (diabetes, o enfermedades respiratorias o cardiovasculares), quienes pueden ser más vulnerables a presentar la enfermedad de manera más grave.

#### 4.18 A los sujetos obligados en el marco de la Ley de Acceso a Información Pública

- Mantener la información pública de oficio actualizada de acuerdo con el artículo 10 de LAIP.
- Continuar recibiendo las solicitudes de información desde sus páginas electrónicas, correos institucionales establecidos y responder a las mismas de acuerdo con los tiempos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Establecer a nivel interno los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública durante el Estado de Calamidad, garantizando el derecho de acceso a la información.
- Adoptar los mecanismos adecuados y pertinentes para brindar, respetar y garantizar las medidas de prevención, distanciamiento físico y seguridad ante la pandemia de Covid-19, Coronavirus, para que se pueda cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Generar los mecanismos de transparencia activa (publicaciones en sus portales web y otros mecanismos acordes a las posibilidades de cada sujeto obligado), de manera que las personas cuenten con información de las fuentes oficiales y se evite la especulación.

#### Surgidas de supervisiones/verificaciones

#### 4.19 Al Ministerio de Relaciones Exteriores

- Brindar a las personas deportadas toda la información relativa al procedimiento aplicable a su situación; Establecer mecanismos que permitan la comunicación entre las personas deportadas y sus familiares.
- Permitir la compra de alimentos por parte de las personas que se encuentran en aislamiento; Garantizar el acceso al agua potable y habilitar instalaciones que permitan practicar higiene personal; Establecer espacios diferenciados por sexo y aumentar los controles por parte de las autoridades correspondientes para evitar situaciones de violencia contra las mujeres; Establecer mecanismos para el resguardo de la seguridad integral de personas en mayor condición de vulnerabilidad.
- Coordinar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la implementación del mecanismo adecuado para establecer el cordón sanitario y el traslado de personas hacia los albergues.

- Dirigir los esfuerzos diplomáticos a solicitar una moratoria o la ralentización de las deportaciones, pues el frágil sistema de albergues colapsa, más ante la pandemia.
- Tomar las medidas sanitarias recomendadas por el MSPAS para evitar riesgos para la población y trabajadores de instituciones que atienden a connacionales, en el Centro de Poblaciones Retornadas.

#### 4.20 Al Ministerio de Educación

- Considerar a la niñez con diferentes tipos de discapacidad en los programas educativos a distancia.

#### 4.21 A la Dirección General del Sistema Penitenciario y autoridades de centros penales

- Monitorear, por medio de los voceros, las condiciones carcelarias y de salud de los privados de libertad. Establecer un mecanismo para tomar hora de sol por grupos y mantener estricta higiene dentro de los sectores.

#### 4.22 Al Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad

- Considerar dentro de los listados de personas para obtención de programas sociales a las personas con discapacidad que no pertenecen a alguna organización.

#### 4.23 Al Ministerio de Salud Pública

- Brindar toda la información necesaria a las personas deportadas sometidas a pruebas por COVID-19 y entregar una copia del resultado del examen.
- Informar a los familiares de las personas infectadas sobre el procedimiento a aplicar y el lugar en el cual recibirán tratamiento, sobre todo en casos de niños y niñas, así como de personas adultas mayores.
- Instruir a las instituciones correspondientes sobre el mecanismo adecuado para establecer el cordón sanitario aplicable durante el traslado de personas hacia los albergues.

- Detallar de forma urgente las donaciones que ha recibido en atención a la crisis y hacerla pública.
- Realizar coordinaciones inmediatas con la Dirección de Adquisiciones y Mantenimiento, con el objetivo de transparentar y agilizar los procesos de compras.
- Realizar de forma inmediata las ampliaciones presupuestarias a las diferentes unidades ejecutoras.
- Realizar las compras derivadas de la respuesta de la emergencia en estricto apego a los procedimientos establecidos por la Ley.
- Establecer de forma urgente el procedimiento o ruta oficial para la descentralización de las pruebas de COVID.19.
- Establecer en forma obligatoria dentro de los procesos de descentralización el registro y traslado de información.
- Establecer programas rigurosos de control de calidad a los servicios de salud a quienes se les autorice la realización de las pruebas de COVID.19
- Respetar la confidencialidad de los resultados de las pruebas de COVID.19, en el marco de la ética.
- El resultado escrito de las pruebas de COVID.19 debe ser parte del expediente clínico del paciente.
- La ruta de entrega de resultados de laboratorios de COVID.19 debe de facilitarse y hacerse menos burocrática en garantía del respeto al derecho humano a la salud y la vida, y la confidencialidad.

#### 4.24 Al Ministerio de Economía, a través de la DIACO

- Intensificar verificaciones de precios y abastecimiento a nivel nacional de mascarillas para garantizar el acceso a estos productos.
- Reforzar componentes de información al consumidor en relación con los precios promedio de estos productos.

## 5 ANEXOS

Tabla 7. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período de 03-16 de *abril*

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Consumidor y usuario	Mayoreo de Computación -MAYCOM	<p>A partir del 17 de abril 2020, inician operaciones en los centros de zona 9, Roosevelt y Quetzaltenango con cita.</p> <p>Debe ingresar a la página de MAYCOM, sección citas para agendar, día y hora. Se remitirá correo electrónico confirmando cita.</p>	<p>1. Implementar un sistema para las personas que no tengan acceso a la página web y deseen realizar el proceso de emisión de documento, así mismo implementar los componentes de información a la población para dar a conocer la metodología implementada para la atención.</p> <p>Posteriormente se estableció que en cumplimiento a la recomendación de PDH se implementó el número 24210800 en horarios de 8:00 a 12:00 horas.</p>
	<p>Dirección de Atención al Consumidor</p> <p>-DIACO-</p>	<p>Solicitud de información con relación a precio de mascarillas, tras disposiciones oficiales de obligatoriedad en el uso.</p>	<p>1. Intensificar verificaciones de precios y abastecimiento a nivel nacional de mascarillas para garantizar el acceso a estos productos.</p> <p>2. Reforzar componentes de información al consumidor en relación con los precios promedio de estos productos.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas migrantes	Aeropuerto Internacional La Aurora en donde se encontró personal de Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	<p>Áreas habilitadas para el aislamiento cuentan con colchonetas (120), pero el 13 de abril resultaron insuficientes (182 personas retornaron). Aunque se les pide mantener distanciamiento, las personas se mueven de lugar sin restricciones.</p> <p>Las personas entrevistadas informan que no se les brinda alimentación oportunamente, no hay agua potable permanente para consumo, no se cuenta con acceso a duchas, no tienen información sobre los procedimientos y no tienen comunicación con sus familiares.</p> <p>No hay medidas de seguridad para prevenir violencia contra la mujer, niñas y niños. El personal permanente corresponde al MSPAS y a la DGAC pero no se encuentra personal de PNC, SOSEP, SBS, PGN, quienes son necesarios.</p> <p>Personal del MSPAS cuenta con los insumos necesarios: batas, guantes, mascarillas, gorros, gafas e insumos para desinfección.</p> <p>Personal de la DGAC e IGM cuentan con mascarilla, guantes y tienen acceso a gel desinfectante.</p> <p>Personal del MSPAS informa que en varias ocasiones han sido víctimas de agresiones verbales.</p>	<p><b>Al Ministerio de Relaciones Exteriores</b></p> <p>Brindar a las personas deportadas toda la información relativa al procedimiento aplicable a su situación. Establecer mecanismos que permitan la comunicación entre las personas deportadas y sus familiares.</p> <p>Permitir la compra de alimentos por parte de las personas que se encuentran en aislamiento; Garantizar el acceso al agua potable y habilitar instalaciones que permitan practicar higiene personal; Establecer espacios diferenciados por sexo y aumentar los controles por parte de las autoridades correspondientes para evitar situaciones de violencia contra las mujeres; Establecer mecanismos para el resguardo de la seguridad integral de personas en mayor condición de vulnerabilidad.</p> <p>Coordinar <b>con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b> la implementación del mecanismo adecuado para establecer el cordón sanitario y el traslado de personas hacia los albergues.</p> <p><b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b></p> <p>Brindar toda la información necesaria a las personas deportadas sometidas a pruebas por COVID-19 y entregar una copia del resultado del examen. Informar a los familiares de las personas infectadas sobre el procedimiento a aplicar y el lugar en el cual recibirán tratamiento, sobre todo en casos de niños y niñas, así como de personas adultas mayores.</p> <p>Instruir a las instituciones correspondientes sobre el mecanismo adecuado para establecer el cordón sanitario aplicable durante el traslado de personas hacia los albergues.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas con discapacidad	Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad - CONADI-	Se cuenta con un listado preliminar a nivel nacional, de personas con discapacidad propuestas para obtener los programas del ejecutivo. Este fue realizado por los promotores departamentales y se ha trasladado al ejecutivo. Además, se elaboran notas dirigidas a Diputados para lograr incidencia a nivel departamental.	Considerar a las personas con discapacidad que no pertenecen a alguna organización.
	Ministerio de Educación	Actualmente se está desarrollando el Programa Aprendo en Casa, estrategia didáctica implementada por el Ministerio de Educación de Guatemala, el cual tiene como objetivo, brindar sesiones de aprendizaje para continuar con el proceso educativo durante el estado de calamidad; los programas cuentan con interpretación de lengua de señas, pero no están adaptados para la niñez con discapacidad visual o intelectual.	Considerar a la niñez con diferentes tipos de discapacidad en los programas educativos a distancia.
	Comité Pro-ciegos y Sordos de Guatemala	Se corroboró la atención a procesos educativos, indicando las autoridades del Comité que en efecto se encuentran brindando seguimiento a la niñez con discapacidad, orientaciones a padres de familia sobre las diferentes actividades a realizaren casa. Han mantenido comunicación vía telefónica y por medio de grupo de padres vía WhatsApp.	<b>No indica</b>
	Municipalidades de: Mixco, Amatitlán, Chimaltenango y San Pedro Sacatepéquez	Se identificó que en las municipalidades se elaboran listados para proponer a beneficiarios de los programas sociales que estará brindando el Gobierno Central, pero en ninguna municipalidad se registra el estado de discapacidad, por lo que esta población queda invisibilizada.	A las municipalidades:  Considerar la elaboración de una base de datos que incluya la variable de discapacidad a efecto de visibilizar a la población con discapacidad.



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	<p>Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente</p>	<p>Se tuvo comunicación con la SOSEP, con el objeto de conocer las coordinaciones realizadas para la entrega de las bolsas de alimentos a Personas con Discapacidad, informando que la SOSEP, no se encontraba manejando el tema, sino que quien se encontraba a cargo es el Ministerio de Desarrollo.</p>	<p>Ninguna</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas privadas	<p>Sistema penitenciario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Detención Preventiva para Hombres de la Zona 18.</li> <li>• Centro de Reinstauración Constitucional Pavoncito Fraijanes.</li> <li>• Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes.</li> <li>• Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango</li> <li>• Granja Modelo de Rehabilitación Canadá, Escuintla</li> <li>• Centro de Detención para Hombres y Mujeres zona 17, interior Brigada Militar Mariscal Zavala.</li> <li>• Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa de la</li> </ul>	<p>Condiciones de hacinamiento.</p> <p>Guardias están realizando turnos de 15 días como medida de prevención.</p> <p>Personal indica que se están tomando medidas de higiene.</p> <p><b>Acontecimientos</b></p> <p>Sospechas o rumores de casos de COVID en Santa Teresa y Mariscal Zabala. En este último centro, la población privada de libertad esta temerosa al contagio, porque la atención a los cuidados de prevención y protocolos de higiene son deficientes.</p> <p>Maltrato físico y psicológico en preventivo de zona 18, conocido por video circulado en redes sociales. Se comprobó que hubo trifulca por una requisita y encontrar ilícitos.</p>	<p><b>A las autoridades de los centros penales,</b></p> <p>Monitorear, por medio de los voceros, las condiciones carcelarias y de salud de los privados de libertad. Establecer un mecanismo para tomar hora de sol por grupos y mantener estricta higiene dentro de los sectores.</p> <p>Todas las medidas de prevención al realizar los cambios de turno para garantizar la seguridad del personal y posibles contagios de COVID 19.</p> <p>No utilizar tratos crueles inhumanos y degradantes que atentan contra la integridad y derechos humanos de los privados de libertad.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	<p>Instituto de Defensa Pública Penal</p> <p>Hospital provisional Parque de la Industria</p>	<p>Coordinación telefónica con Instituto de Defensa Pública Penal para la atención de mujer detenida que estaba siendo tratada en el Hospital Provisional del Parque de la Industria zona 9 por infección en la pierna y estado de gravidez quien por su estado no debiera estar en este nosocomio y se gestionó su traslado a un Hospital Nacional.</p>	<p><b>Al Lic. Gustavo Pinot de la División Técnica del IDPP,</b></p> <p>De no poder realizar alguna coordinación inmediata, se presente una exhibición personal inmediateamente.</p>
Personas víctimas de trata	Hogar Asociación La Alianza	<p>Se aplica plan de contingencia.</p> <p>Existe la dificultad la movilización del personal, ya que muchos de los y las educadores viven en otro departamento. Derivado de esos hallazgos las monitoras se encuentran en turnos de 24 por 72 horas.</p> <p>Hay una niña próxima a dar a luz, no tienen la autorización para acompañar a niñas en ambulancia mayores de 14 años, existe dificultad porque no se pueden ir solas.</p>	<p>Se informó a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la situación, indicando el Defensor que se comunicaría al Hogar para coordinar acciones y apoyarles desde el mandato de la PDH.</p>
	Fiscalía Regional contra la Trata de Personas con sede en Quetzaltenango	<p>Ante la emergencia sanitaria la Fiscalía Regional se encuentra a cargo de la Auxiliar II, hay cuatro auxiliares fiscales y dos oficiales quienes están al llamado, y tienen una persona de turno.</p>	<p>No ameritó ninguna recomendación.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	<p>Hogar para víctimas de trata a cargo de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata, ubicado en Quetzaltenango.</p>	<p>El albergue se encuentra al máximo de su capacidad (41 personas albergadas)</p> <p>Se está aplicando el Protocolo de atención derivado de la Emergencia por COVID-19, creado por la Secretaria de Bienestar Social (SBS) para la emergencia.</p> <p>Derivado de la suspensión de Audiencias por parte de los Juzgados de Niñez y Adolescencia, el equipo multidisciplinario debe realizar contención emocional derivado de sentimientos de frustración y ansiedad por parte de las NA albergadas.</p> <p>La Secretaria de Bienestar Social facilitó el uso de un vehículo institucional con el objeto de transportar al personal.</p> <p>Existe la instrucción que las víctimas albergadas deben lavarse las manos y toma de temperatura corporal cada 30 minutos.</p> <p>No presentan ningún caso de gripe o sospecha de COVID-19</p> <p>Bodegas abastecidas de alimentos y medicamentos.</p> <p>Para la SBS Secretaria de Bienestar Social que ingresa al albergue debe llevar una mudada de ropa y realizan procedimiento de desinfección, cuentan con guantes y mascarillas.</p> <p>Se guardan todas las medidas de bioseguridad para garantizar la integridad de las víctimas y el personal de Secretaria de Bienestar Social</p>	<p>No ameritó ninguna recomendación.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Personas víctimas de trata	Procuraduría General de la Nación -PGN-	<p>Se encuentran en funciones las personas responsables de la Unidad del Sistema de Alerta Alba Keneth, Rescates, Denuncias y Migrantes. Se cuenta con 16 personas que al momento están prestando su servicio contratados bajo el reglón 029. Las denuncias se están recibiendo vía telefonía y si existiera alguna necesidad hay personal de turno que esta al llamado.</p> <p>El 13 de abril ingreso un vuelo de niñez migrante no acompañada en total ingresaron 16 NNA, 3 iban a ser reintegrados el día de hoy y los demás permanecen en el Hogar Nuestras Raíces de la Secretaría de Bienestar Social, por lo que se espera localizar a sus progenitores o familia ampliada de forma inmediata para que puedan ser reintegrados, los traslados de los NNA con sus familiares los coordina y realiza PGN y la SBS.</p> <p>La PGN les ha dado los insumos necesarios mascarillas y alcohol en gel, para prevenir el contagio del COVID19</p>	No ameritó ninguna recomendación.

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
Defensoría de la salud	Viceministerio administrativo MSPAS	<p>La mayoría de los insumos, medicamentos, equipo han sido recibidos en calidad de donación. Las donaciones se están recibiendo en CONRED a través del Acuerdo 12/2020.</p> <p>Como respuesta a la emergencia se abrió el Programa 094 el cual incluye la sumatoria de los traslados de fondos de otros programas del MSPAS.</p> <p>Los Acuerdos 066-2020 y 067-2020 sustentan las compras de emergencias, sin embargo, no se pudo tener acceso a las instrucciones giradas a DAS y hospitales en el marco de estos acuerdos.</p> <p>Las unidades ejecutoras deben realizar las gestiones administrativas en atención a la emergencia, pero la mayoría no las ha realizado.</p> <p>Se solicitó copia del procedimiento de la compra de un millón de mascarillas N. 95, mismo que se no entrego indicando que deben solicitar autorización al Ministro de Salud.</p> <p>El Hospital Temporal Parque de la Industria cuenta con un presupuesto de 100 millones de quetzales.</p> <p>Las Direcciones de Área de Salud y los Hospitales deben readecuar los presupuestos, pues no se han dado ampliaciones presupuestarias.</p>	<p><b>Al MSPAS:</b></p> <p>Detallar de forma urgente las donaciones que ha recibido en atención a la crisis y hacerla pública.</p> <p><b>Al Viceministerio Administrativo:</b></p> <p>Realizar coordinaciones inmediatas con la Dirección de Adquisiciones y Mantenimiento, con el objetivo de transparentar y agilizar los procesos de compras.</p> <p>Realizar de forma inmediata las ampliaciones presupuestarias a las diferentes unidades ejecutoras.</p> <p>Realizar las compras derivadas de la respuesta de la emergencia en estricto apego a los procedimientos establecidos por la Ley.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	<p>Dirección de Área de Salud Guatemala Central</p>	<p>Cuenta con un presupuesto de 58 millones de quetzales desde el 2018; 90% corresponde para pago de salarios y 10% para funcionamiento. Para la atención de la crisis se les ampliara el presupuesto en 3.5 millones. Parte de esta ampliación servirá para contratación de personal ya que hay personal médico que por su edad se ha suspendido.</p> <p>Se ha hecho una inversión de 190 mil quetzales para compra de equipo de protección personal a través de un procedimiento normal regido por la Ley de Contrataciones. No se ha recibido instrucciones por escrito sobre procedimiento de compra de emergencia.</p> <p>Personal de los servicios de los distintos Distritos que se encuentra apoyando en otras actividades, dentro de esto atención en el Aeropuerto La Aurora, elaboración de cajas de alimentos en el Domo, etc.</p> <p>Se ha elaborado un plan de acción para dar continuidad a los programas obligatorios de la DAS.</p> <p>Los precios de los elementos que forman parte de los trajes de protección personal, dentro de estas mascarillas se han elevado hasta en 300%.</p> <p>Los equipos de protección personal se están utilizando de formas racionales y apegadas a los protocolos de uso vigentes. Se han recibido donaciones de OPS y la Municipalidad de Guatemala.</p> <p>Se encuentran trabajando plan de sanitización en mercados en coordinación con la Municipalidad de Guatemala.</p> <p>En existencia: 5,600 mascarillas quirúrgicas; 2,240 mascarillas No. 95; 5,000 batas descartables; zapatones y lentes, cero. Trajes de protección personal se encontraron 24 que están bajo responsabilidad de epidemiología.</p>	<p><b>Al MSPAS:</b></p> <p>Detallar de forma urgente las donaciones que ha recibido en atención a la crisis y hacerla pública.</p> <p>Priorizar la compra y distribución de equipo de protección personal para personal operativo y de apoyo de los servicios de salud.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	Laboratorio Nacional de Salud del MSPAS	<p>Poca colaboración de directora del Laboratorio Nacional de Salud, quien indicó que toda la información debe solicitarse por escrito al Ministro de Salud, pues existen prohibiciones de dar datos.</p> <p>Hasta el momento no tiene por escrito alguna directriz por escrito con relación a la ruta para la descentralización de las pruebas de COVID.19</p> <p>Se negó a indicar cuantas pruebas se han recibido y a indicar cuál es la ruta de entrega de resultados.</p> <p>Área de Virología</p> <p>Se puso a la vista la base de datos en la que consta registro de pruebas realizadas, incluyéndose todos los campos de la ficha epidemiológica vigente para infecciones respiratorias. Base de datos especial para COVID.19 se empezó a utilizar a partir del 17 de febrero.</p> <p>Hasta el 6 de abril se habían recibido 1292 muestras y procesado 1159.</p> <p>No se hace entrega de resultados a los pacientes en ninguna circunstancia.</p> <p>El personal se encuentra haciendo turnos de 24 por 48, cada turno cuenta con cuatro personas e indican que no tienen déficit de personal.</p> <p>Se cuenta con equipo de protección personal para el recurso humano del área de virología.</p> <p>Bodega</p> <p>No se mostró en forma física los equipos de protección personal y se prohibió la toma de fotografías.</p> <p>Requisiciones del 13/03/2020, en las que consta la entrega de seis 6 trajes individuales de protección personal y 2000 mascarillas N. 95 al personal de virología</p>	<p>Al MSPAS</p> <p>Establecer de forma urgente el procedimiento o ruta oficial para la descentralización de las pruebas de COVID.19.</p> <p>Establecer en forma obligatoria dentro de los procesos de descentralización el registro y traslado de información.</p> <p>Establecer programas rigurosos de control de calidad a los servicios de salud a quienes se les autorice la realización de las pruebas de COVID.19</p> <p>Respetar la confidencialidad de los resultados de las pruebas de COVID.19, en el marco de la ética.</p> <p>El resultado escrito de las pruebas de COVID.19 debe ser parte del expediente clínico del paciente.</p> <p>La ruta de entrega de resultados de laboratorios de COVID.19 debe de facilitarse y hacerse menos burocrática en garantía del respeto al derecho humano a la salud y la vida, y la confidencialidad.</p>



Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	Hospital Roosevelt del	<p>85% del personal indicó que no ha recibido equipo de protección personal, siendo que lo están adquiriendo con sus propios recursos el gasto oscila entre Q.50.00 a 150.00 por semana.</p> <p>15% indicó que se les entrego mascarillas a partir de esta semana, la cual deben utilizar por 15 días. Las mascarillas son parte de donaciones y no son de buena calidad.</p> <p>36 personas que se investigaron como casos sospechosos por contacto con una persona positiva no cumplieron la cuarentena por falta de personal regresaron a sus puestos.</p> <p>El personal que ha sido tratado como caso sospechoso, al igual que el resto de los pacientes no tiene acceso a los resultados escritos de sus pruebas.</p> <p>No están facilitando mascarilla para pacientes ingresados.</p> <p>En el área de clasificación se están atendiendo 10 pacientes en promedio por turno.</p> <p>Consulta externa está cerrada, únicamente atiende pacientes con enfermedades oncológicas e insuficiencia renal crónica. La Emergencia atiende de forma regular.</p> <p>Personal de enfermería realiza turnos de 24x72 horas y rotan por tres diferentes servicios para el cuidado de su salud mental.</p> <p>Para la atención de pacientes sospechosos de COVID-19 se ha habilitado un área de clasificación apartada. Los pacientes positivos son remitidos a hospitales designados para atención de COVID-19. Hay una sola ambulancia designada para el efecto. Se cuenta con trajes, zapatones, guantes, mascarillas y anteojos. 48</p> <p>En el Departamento de emergencia, se ha entregado una mascarilla N 95 a cada miembro del personal, se les ha indicado que debe durarles al menos 15 días. Y deben utilizarla únicamente en caso de emergencia.</p>	<p><b>Al MSPAS</b></p> <p>Agilizar las gestiones administrativas para el traslado de fondos a las unidades ejecutoras y con esto descentralizar las compras de equipo, protección personal, medicamentos, insumo y demás.</p> <p>Empoderar al personal de los protocolos de atención vigentes.</p> <p>Agilizar la autorización para la descentralización de las pruebas de COVID-19 en los hospitales nacionales de referencia.</p> <p><b>A los hospitales nacionales de referencia</b></p> <p>Implementar programas de auto cuidado y salud mental para el personal.</p> <p>Garantizar al personal que labora por contrato, la atención en salud a través de seguros médicos u otros, en caso de contagio.</p> <p>Garantizar el abastecimiento sostenido de equipo de protección personal.</p> <p>Garantizar el acceso a los resultados escritos de las pruebas COVID-19 al personal de salud que se ha identificado como caso sospechoso.</p> <p>Entregar mascarillas a todos los pacientes hospitalizados.</p>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	<p>Hospital General San Juan de Dios del MSPAS</p>	<p>Se cerró al público la atención de consulta externa y se están cambiando citas, excepto pacientes de oncología.</p> <p>A partir del 16 de abril no se atenderá pacientes de oncología que no tengan cita, pues esto provoca hacinamiento en las áreas y pone en riesgo a estos pacientes que además son inmunosuprimidos.</p> <p>Pacientes de nefrología se continúan atendiendo, previendo que no se descompensen.</p> <p>Para la atención de pacientes sospechosos o con problemas respiratorios, se utilizaron las áreas del hospital dividiéndose en área de clasificación (con un médico de turno, con equipo especial y turnos de 8 horas) y pacientes positivos (habilitando el área de emergencia).</p> <p>Consulta externa se habilitó para atención de emergencias.</p> <p>El abastecimiento actual es de 4,500 mascarillas quirúrgicas; 100 Mascarillas N95; 10,000 zapatones y gorros.</p> <p>Al personal de emergencia se le ha entregado 4 mascarillas por cada turno de 24 horas.</p> <p>El personal de intendencia es insuficiente, pues el 45% suspendidos o con licencia.</p> <p>No se ha podido contratar personal debido a que se han subido los eventos, pero ninguno ha respondido a ellos.</p> <p>El personal que siempre ha estado fijo de día se encuentra laborando en turnos de 07 a 13 horas y el hospital cuenta con buses para el traslado del personal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El MSPAS debe agilizar las gestiones administrativas para el traslado de fondos a las unidades ejecutoras y con esto descentralizar las compras de equipo, protección personal, medicamentos, insumo y demás.</li> <li>2. El MSPAS y los Hospitales Nacionales de Referencia deben empoderar al personal de los protocolos de atención vigentes.</li> <li>3. El MSPAS debe agilizar la autorización para la descentralización de las pruebas de COVID-19 en los hospitales nacionales de referencia.</li> <li>4. Los hospitales nacionales de referencia deben implementar programas de auto cuidado y salud mental para el personal.</li> <li>5. Garantizar al personal laborando por contrato de los hospitales nacional de referencia la atención en salud para quienes puedan contagiarse a través de seguros médicos u otros.</li> <li>6. Garantizar el abastecimiento sostenido de equipo de protección personal.</li> <li>7. Garantizar el acceso a los resultados escritos de las pruebas COVID-19 al personal de salud que se ha identificado como caso sospechoso.</li> <li>8. Entregar mascarillas a todos los pacientes hospitalizados.</li> </ol>

Def.	Instituciones/ lugares	Hallazgos generales	Recomendaciones
	<p>IGSS: Hospital General de Enfermedades</p>	<p>Visita al nuevo edificio donde se implementará el hospital únicamente para la atención pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 que necesiten atención crítica.</p> <p>El hospital cuenta con un 90% de avance, está pendiente la instalación de equipo especializado: de Rayos X y tomógrafo. Se espera atender en una semana</p> <p>Se cuenta con una ruta crítica de atención a la paciente, distribuida de tal forma que al ingresar no se traslade hacia las áreas estériles y pueda transferirse a las mismas hasta el momento en que tendrá egreso o se encuentra negativo.</p> <p>Instalaciones: Ingreso habilitado con rampas para traslado exclusivo de pacientes que se trasladan en ambulancias; paredes y pisos con revestimiento especial para garantizar la asepsia y esterilización de los espacios físicos; un quirófano con sistema de aire, luz, electricidad, gases médicos; espacios estériles designados como vestidores para el personal; capacidad para atención de 14 pacientes adultos y 10 pediátricos; áreas de ingreso y egreso específicas para personal en respeto a los lineamientos de asepsia; cuenta con camillas para la atención, tomas para oxígenos y gases médicos asignados en cada camilla; servicios de apoyo están ya instalados; espacios adecuados para áreas administrativas, bodega, central de equipo, lavandería, farmacia, área de rayos X; espacio independiente asignado para morgue.</p> <p>Se contrató alrededor de 42 personas entre médicos, personal de enfermería, administrativo y de apoyo. El personal se encuentra en periodo de capacitación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agilizar los procesos de instalación del equipo para el funcionamiento del nuevo hospital de Tecún Umán.</li> <li>2. Garantizar la sostenibilidad presupuestaria a través de la inclusión del Plan Operativo Anual del Hospital General de Enfermedades.</li> <li>3. Implementar planes de sensibilización para los pacientes de todas las unidades con el objetivo de disminuir la psicosis ante el COVID-19.</li> </ol>

Tabla 8. Hallazgos de verificaciones realizadas por Auxiliaturas en el período de 03-15 de abril

Auxiliatura	Municipio / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
Ixcán, Quiché	Municipalidad	Terminal de buses y espacios de ventas	<p>Espacios habilitados temporalmente para el comercio (cancha deportiva) como acción de prevención y contención de COVID-19. Inconformidad de vendedores y renuncia al traslado.</p> <p>Los espacios habilitados no cumplen con las normas de bio-seguridad decretadas por el gobierno central. Espacios reducidos, sin posibilidad de distanciamiento social.</p>	<p><b>A la Municipalidad:</b> Ampliar y volver medir el área para asegurar distanciamiento. Trasladar a los vendedores de carne, pollo y mariscos a la cancha de basquet ball municipal en virtud que reúne condiciones de bio-seguridad decretadas por el gobierno central.</p>

Auxiliatura	Municipio / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
Poptún, Petén	IGSS	Sala anexa	<p>Consulta externa cerrada, atención sólo a emergencias y mujeres embarazadas. Entrega de medicamentos se realiza en el transcurso del día para evitar aglomeraciones, grupos más vulnerables al COVID se permite la entrega a un familiar</p> <p>Se cuenta con 20 kits de Equipos de Protección Personal para el personal médico</p> <p>Se habilitó un área de aislamiento para examinar y diagnosticar COVID.</p> <p>El personal cuenta con mascarillas y guantes. Existe abastecimiento de medicamentos para enfermedades crónicas y otras. A la espera de que se les envíen más insumos.</p>	<p><b>Al IGSS Poptún:</b> Respetar los DDHH de los afiliados y continuar prestando los servicios de salud que les competen cuidando de la salud del personal médico y administrativo asignado a dicha sala.</p>
San Marcos	MSPAS	Puesto fronterizo de control El Carmen	<p>Se verificó la presencia de las instituciones en puntos ciegos de la frontera el Carmen, encontrando presencia de cinco grupos de verificación en puntos ciegos con elementos del Ejército.</p>	<p>Se indicó la necesidad de que las personas ingresen por puntos controlados para la cuarentena que se considere prudente por las autoridades de salud pública.</p>

Auxiliatura	Municipio / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
Totonicapán	MSPAS	Hospital Departamental de Totonicapán	El Hospital Nacional será únicamente hospital de referencia a los hospitales instalados por el Gobierno de Guatemala para atender los casos de COVID-19, así también que se cuenta con un área para aislamiento y dos carpas.	<b>Autoridades del Hospital de Totonicapán:</b> Gestionar los recursos necesarios para la contratación de especialistas neumólogos, así como para la adquisición de más insumos para la protección del personal del hospital que tenga que atender casos de COVID-19
Chiquimulilla, Santa Rosa	MSPAS	Centros de salud de Guazacapán, San Juan Tecuaco, Taxisco y Chiquimulilla	Se han monitoreado a través de distintos medios de comunicación, para verificar qué cumplan con sus funciones	Mantener los servicios de salud y se presten de forma óptima a la población.
Chiquimulilla, Santa Rosa	MSPAS	Centros de salud de Guazacapán, San Juan Tecuaco, Taxisco y Chiquimulilla	Se realizaron llamadas a los centros de salud para verificar que hubieran sido abastecidos.	Gestionar suficientes mascarillas según el estimado que ellos consideren que van a ser necesarias y que alcancen para cualquier eventualidad.

Auxiliatura	Municipio / Lugar		Hallazgos	Recomendaciones
Huehuetenango	MSPAS	DAS Huehuetenango; Centro de Salud Sur de Huehuetenango; Centro de Salud Norte de Huehuetenango.	En ambos Centros de Salud, al percatarse que las mascarillas entregadas, no correspondían a la calidad de las N-95, procedieron a devolverlas a la Dirección del Área de Salud de Huehuetenango y a anular las respectivas requisiciones.	<b>Al Director Departamental del Área de Salud de Huehuetenango</b> , de forma Urgente, ordenar la Suspensión del Uso de las mascarillas entregadas a quienes sí las hubieran recibido, para no poner en riesgo la salud de los trabajadores del Ministerio de Salud, así como de la Población en general.
San Antonio Huista, Huehuetenango	MSPAS	1. Centro de Salud San Antonio Huista; 2. Centro de Atención Permanente Jacaltenango; 3. Centro de Salud Nentón.	El personal de los centros de atención de salud ha informado que a la fecha han sido abastecidos con mascarillas (no las recomendables o deseables para protección del personal) por parte del Área de Salud de Huehuetenango y gel antibacterial, cloro y bombas para la desinfección de vehículos que ingresan a los municipios por parte de la Municipalidades.	No indica
Quetzaltenango	MSPAS	Hospital Rodolfo Robles	Se obtuvo información sobre turnos de personal y abastecimiento de insumos	No indica
Quetzaltenango	MSPAS	Hospital Temporal Covid-19	Se verificó avance en infraestructura, insumos, presupuesto, recurso humano y niveles de atención	No indica

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!